

RESOLUCIÓN 608/2025, de 5 de septiembre, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la concesión de ayudas para Proyectos de Innovación en centros concertados para el curso 2025/2026.

Identificación BDNS: 822489

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

En cumplimiento de esta obligación legal, el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

Con este fin el pasado mes de abril, se aprobó la Resolución 150/2025 de 24 de marzo del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la convocatoria de proyectos de innovación educativa del programa de formación permanente del profesorado en centros concertados durante el curso 2025/2026.

Finalizados los plazos de solicitud de ayudas para los proyectos de innovación, y en aplicación de la base octava-punto b, del Anexo I de la precitada Resolución, el Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad eleva propuesta de concesión de ayudas para Proyectos de

Innovación en centros concertados educativos que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Por todo ello y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la concesión de ayudas para Proyectos de Innovación en centros concertados para el curso 2025/2026.

2°. A cada uno de los centros concertados admitidos, se les asignan las cantidades exactas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, por un total de 7.461,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 420002 - 42100 - 4811 - 322000 (expediente 0040002153), "Programas formativos y de proyectos de innovación en centros concertados" del Presupuesto de Gastos de 2025 que se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3°. Publicar la presente Resolución y su anexo en la página web del Departamento de Educación.

4°. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a la Sección de Integración

y Explotación de las Tecnologías Educativas, a la Sección de Formación y Calidad y al Negociado de Gestión Económica a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González